

José Luis Dyón Bañales

COLONIAS AGRICOLAS Y POBLADOS DE COLONIZACION
ARQUITECTURA Y VIVIENDA RURAL EN ESPAÑA (1850 - 1965)

Tesis Doctoral

Universidad Politécnica de Barcelona

Abril, 1985



Reg. 22.072

NOTAS

1. Sobre el papel decisivo de la evolución agraria en el desencadenamiento del conflicto civil ver E.MALEFAKIS, Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo XX, Barcelona, 1971. Sobre este hecho han insistido también J.FONTANA y J.NADAL en su resumen de la historia económica de España en la Fontana Economic History of Europe, Londres, 1975.
2. R.GARRABOU, "La crisis ^{agraria} espanyola de finals del segle XIX: una etapa del desenvolupament del capitalisme", Recerques, 5, 1975; T.CARNEIRO, Expansión vinícola y atraso agrario (1870-1900). La viticultura española durante la gran depresión, prólogo de J.FONTANA, Madrid, 1980. GRUPO DE ESTUDIOS DE HISTORIA RURAL (G.E.H.R.), "Contribución al análisis histórico de la ganadería española, 1865-1929", Agricultura y Sociedad, nº 8,9, 1976. La crisis no afectó por igual a todos los cultivos y regiones, aunque siempre tuvo una componente estructural y de crisis social, como explica brillantemente A.M. BERNAL en "La cuestión agraria en la España contemporánea: la llamada crisis finisecular (1872-1919)", I Coloquio de la Universidad complutense sobre la España contemporánea, Segovia, 1984. El posible crecimiento de las áreas cultivadas y de la productividad durante el primer tercio de siglo (G.E.H.R. "Notas sobre la producción agraria española, 1891-1931", Revista de Historia Económica, nº 2, 1983) no debería, sin embargo, ser sobrevalorado.
3. Desde la obra clásica de Díaz del Moral, son ya numerosos los estudios sobre las agitaciones campesinas. La mayor parte de los trabajos, como los de Maurice, Kaplan, López Yruela, Calero o R. Rodríguez, se han centrado sin embargo en la conflictividad campesina de Andalucía. El fenómeno de la crisis social en las regiones de pequeña propiedad está todavía bastante poco estudiado, aunque sus consecuencias -expulsión de las tierras, pobreza, emigración- fueron de gran magnitud.
4. El estudio del pensamiento reformista español desde la Restauración ha sido objeto de atención en los últimos años. Además de la importante bibliografía sobre Costa, los trabajos de Elías Díaz, Gil Cremades, Nuñez Eucabo o Laporta ilustran cuestiones sobre algunas figuras importantes del pensamiento social de la época. El reformismo social conservador, y en concreto el catolicismo social, es tán siendo objeto de estudios sistemáticos sólo muy recientemente, a pesar de su papel clave en muchas instituciones estatales: vid., además de los trabajos de Benavides, J.ANDRES-GALLEGO, Pensamiento y acción social de la Iglesia en España, Madrid, 1984.
5. Ver esta caracterización general de las reformas agrarias (técnicas y sociales) en Malefakis y Fontana-Nadal, n.1.

6. La idea de cómo en los congresos de Riegos y Confederaciones se va imponiendo la opinión de que para llevar a cabo una efectiva puesta en riego es necesaria una colonización se señala en F.J.MONCLUS Colonización agraria y ordenación del territorio en España (1855-1973), Tesis D., cap.III.
7. J.MALLART, Organización científica del trabajo agrícola, Barcelona, 1934, p
8. J.L.LEAL, J.M.NAREDO, J.LEGUINA, R.TARRAFETA, La agricultura en el desarrollo capitalista español (1940-1970), Madrid, 1975.
9. J.M.NAREDO, L.RUIZ-MAYA, J.M.SUMPSI, "La crisis de las aparcerías de secano en la postguerra", Agricultura y Sociedad, nº3, Abr-jun., 1977.
10. J.MALLART, Organización..., op.cit., p
11. J.MARTINEZ ALIER, La estabilidad del latifundismo, Paris, 1968, pp. 309-338, 399-401; J.M.NAREDO, L.RUIZ-MAYA, J.M.SUMPSI, "La crisis..." op.cit.
12. J.MALLART, Organización..., op.cit.; las nuevas pautas en la organización del trabajo en la agricultura han sido señaladas por A.J. SANCHEZ LOPEZ, "Los modelos de uso de la fuerza de trabajo en la Campiña del Guadalquivir", Sociología del Trabajo, 1, 1979.
13. J.J.CASTILLO ha mostrado también el empleo de tales prácticas, fomentadas en este caso por grandes propietarios de la Confederación Nacional Católica Agraria, durante los años 20, en su excelente, Proprietarios muy pobres. Sobre la subordinación política del pequeño campesino en España. La Confederación Nacional Católica Agraria 1917-1942, Madrid, 1979, pp.229-254.
14. Las frases entrecuilladas corresponden a expresiones utilizadas en distintos pasajes por S.AZNAR en su Despoblación y Colonización, Barcelona, 1930.
15. J.MARTINEZ ALIER, "La actualidad de la Reforma Agraria", Agricultura y Sociedad, 7, abr-jun., 1978, p.224; vid.tb. S.AZNAR, Ibid, p. 121. No es preciso recordar aquí los momentos álgidos del estallido revolucionario (1905, "trienio bolchevista" 1917-1920, post.-1931, etc.).
16. N.ORTEGA, Política agraria y dominación del espacio. Orígenes, caracterización y resultados de la política de colonización planteada en la España posterior a la guerra civil, Madrid, 1979, pp.84-89.
17. E.MALEFAKIS, Reforma..., op.cit., p.490, n.4; J.R.S., Memoria acerca del problema agrario en el mediodía de España, (Paris, 1910), Madrid, 1975, pp.169-183, 351-369. Sobre la problemática social agraria en el Jerez de la época, además de la obra de Kaplan, ver: J.MAURICE, "Campesinos de Jerez (1902-1933)", Estudios de Historia

Social, nº10-11, jul.-dic., 1979.

18. No es éste el lugar apropiado para reconstruir las vicisitudes de la biografía de Eza. No obstante, constituye una de esas figuras que, por su directa participación en las palancas fundamentales de la política agraria española, merecería al menos un trabajo como el que Castillo ha dedicado a Monedero, otra figura relativamente poco desvelada en el panorama político español. Sobre la comisión del I.R.S. en Córdoba ver I.R.S., Información sobre el problema agrario en la provincia de Córdoba, Madrid, 1919; la expresión de Aznar en J.J.CASTILLO, Propietarios..., op.cit., p.163 (Eza fue durante años presidente de la Asociación de Agricultores de España); la relevancia de Eza dentro del cooperativismo agrícola ha sido señalada por J.REVENTOS, El movimiento cooperativo en España, Barcelona, s.f., pp.136,182. La obra de Eza sobre la agricultura española y el problema agrario andaluz fue ingente. Sirva sólo como muestra lo aquí consultado: La cooperación agrícola, s.f.; El problema del paro forzoso, Madrid, 1910; El problema agrario en España, Madrid, 1913; El problema agrario andaluz, Madrid, 1919; Fundamentos de colonización, Toledo, 1929; La Reforma Agraria en España, Madrid, 1931; Agrarismo, Madrid, 1936.
- El papel inspirador de Eza en la Ley de 1907 se apunta en su propio El problema agrario en España, op.cit., pp.69-98 y por las referencias de Aznar (vid.n.14). Sobre la labor de la Junta pueden verse: C.DE CASTRO, Al servicio de los campesinos. Hombres sin tierra, tierra sin hombres, Madrid, 1931; E.ALCARAZ, "The problems of Home Colonization", International Institute of Agriculture, Monthly Bulletin of Economic and Social Intelligence,XXVI, 1921. Son de consulta indispensable las diferentes memorias y circulares de la Junta y su propia revista: Colonización y repoblación interior. Boletín de la Junta Central (1919-1925).
19. MINISTERIO DE FOMENTO. DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO, Memoria sobre el Proyecto de ley de Colonización interior, Madrid, 1907, pp.130,132;129. Las afirmaciones al respecto no pueden ser más claras (...): la ley "aspira ostensiblemente a la creación de una clase numerosa de pequeños propietarios, especie de democracia rural que, al recabar su personalidad económica, habrá de librarse de las trabas que hoy la oprimen, convirtiéndose, de elemento de aluvión social fácilmente impulsable, en lastre bien ponderado y utilísimo", Ibid., p.132. Serían casi incontables las continuas alusiones al respecto en los distintos boletines a cargo de Eza, de técnicos o personas afines a la Junta.
20. N.CRTEGA, Política agraria..., op.cit., p.86.
21. E.ALCARAZ, "La colonización interior de España", Boletín de agricultura técnica y económica, ene.-feb., 1931, pp.40-41. Vid.tb. "Algo sobre nuestra colonización interior", Colonización y repoblación

- interior. Boletín de la Junta Central (Boletín), nº20, 1923.
22. Vid. Reglamento para la ejecución de la ley de Colonización y repoblación interior, 13 mar. 1908, Art.3º.
 23. COLONIZACION Y REPOBLACION INTERIOR (C.R.I.), Memoria que eleva al Gobierno de S.M. a las Cortes, Madrid, 1909; pp.5-27; Ibid., Memorias, años 190-1911, 1912-14, 1915-16, Madrid, 1912,1915,1917.
 24. E.MALEFAKIS, Reforma agraria..., op.cit., apéndice V.
 25. Vid. VIZCONDE DE EZA, El problema agrario en España, op.cit., pp. 99-101, donde pueden apreciarse también algunos ensayos luego publicados en la R.O. 27 ago.1917, (Ap.III); E.MALEFAKIS, Ibid., p.492.
 26. J.C.C.R.I., Sucinta información de las colonias agrícolas instaladas y en período de establecimiento o estudio, Madrid, 1924, p.9.
 27. R.O. 17 ago.1917, Gaceta de Madrid, 27 ago.1917; Reglamento para la aplicación de la ley de Colonización y repoblación interior de 30 de Agosto de 1907, Gaceta de Madrid, 30 oct.1918. En la R.O. de 1917 se habla por vez primera de la necesidad ineludible de formar un "Instituto Nacional de Colonización interior (que)... por la independencia y facultades de que disfrute debe ser de un orden superior entre los organismos del Estado".
 28. J.J.CASTILLO, Propietarios..., op.cit., pp.211-220. Un resumen del proyecto de 1919 en J.MAURICE, La reforma agraria en España en el siglo XX (1900-1936), Madrid, 1975, pp.99-101.
 29. Vid., J.J.CASTILLO, Ibid., p.219; E.DE LA LOMA, "Leyes sobre colonización", Boletín, nº1, 1919;"Proyecto de ley de ley de Colonización y Repoblación interior, redactado por la Junta Central por el cargo del Excmo.Sr. Ministro del Trabajo", Boletín, nº8, 1920; E.ALCARAZ, "Proyecto de nueva ley de Colonización", Ibid., nº13, 1921; vid.tb., E.ALCARAZ, "Proyecto de colonización interior en Italia", Ibid., nº14, 1922.
 30. E.MALEFAKIS, Reforma agraria..., op.cit., pp.493,497.
 31. Citado también por J.MAURICE, La reforma..., op.cit., (s.n.); VIZCONDE DE EZA, El problema agrario andaluz, op.cit., p.
 32. VIZCONDE DE EZA, El problema agrario en España, op.cit., p.90.
 33. Vid. C.DE CASTRO, Al servicio..., op.cit., pp.193 y ss.; S.AZNAR, Despoblación..., op.cit., pp.157-162; J.J.CASTILLO, Propietarios, op.cit., pp.229-264.
 34. J.C.C.R.I., Sucinta..., op.cit.. La alusión a la formación de esa nueva "técnica administrativo-colonizadora" en E.ALCARAZ, "Proyecto...", op.cit., p.2.
 35. Vid.,por ejemplo, la R.O. 27 ago.1917, donde claramente se alude

- la expropiación como instrumento a aplicar solamente en "circunstancias excepcionales". A.DE TORREJON Y BONETA, Aspecto agronómico técnico de la colonización interior, Jerez, 1915, p.21.
36. A.DE TORREJON, Ibid., pp.12-23. Vid.tb. A.MARTINEZ ALIER, La estabilidad..., Ap.V.
 37. VIZCONDE DE EZA, El problema agrario en España, op.cit., pp.99-101; A.DE TORREJON, Ibid., pp.23-30.
 38. Ibid., p.100; Ibid., pp.5-13.
 39. La Junta dispuso de representantes en diversas juntas sociales de riegos, como las del Guadalquivir, Guadalcaçín-Guadalete, Guadalmellato. En el Boletín se dio cumplida cuenta de algunas obras hidráulicas, Congresos de Riegos, etc. P.M.GCNZALEZ QUIJANO, "Regadío y colonización", Boletín, nº3, 1919; E.ALCARAZ, "Ampliaciones posibles de las antiguas zonas de riegos", Ibid., nº9, "Los riegos del Alto Aragón", nº17, "Ampliación necesaria de los ensayos colonizadores", nº25.
 40. A.DE TORREJON, op.cit., p.11; vid.tb., "Informe elevado al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, por el Presidente de la Junta Central sobre colonización de la zona regable por el pantano del Guadalcaçín", Boletín, nº3, 1919.
 41. Nos referimos a Despoblación y Colonización.
 42. Ibid., pp.157,114,115; pp.113-133.
 43. Ibid., pp.119,119.
 44. VIZCONDE DE EZA, La reforma..., op.cit., pp.78-84.
 45. Ibid.
 46. D.PAZOS, Estudio de la economía política agraria. Política social agraria de España, Madrid, 1920, pp.345-348. Para la propuesta de Luque ver tb. J.LUQUE, "La cuestión agraria. El mal y el remedio", El Imparcial, 16 y 20 de jul. 1902. El problema agrario en el Mediodía. Conclusiones para armonizar los intereses de obreros y propietarios. Medios de aumentar la producción del suelo, concurso abierto por el I.R.S. en 1903. Hay un interesante y puntual comentario de algunas propuestas entre las 78 memorias presentadas en J. BAYER Y BOSCH, El latifundio ante el problema agrario, Lérida, 1904, pp.133 y ss. Bayer agrupa acertadamente las memorias en productivistas y parceladoras, planteando una crítica a las primeras. Algunas memorias de gran eco en agraristas o reformadores de la época fueron las de Rodrigáñez, Quevedo y García Lomas, Benítez Porral, Martín y González, comentadas por Bayer, Carrión, Pazos o Mar rand.
 47. I.R.S. Memoria acerca del problema..., op.cit., por d.JOSÉ QUEVEDO

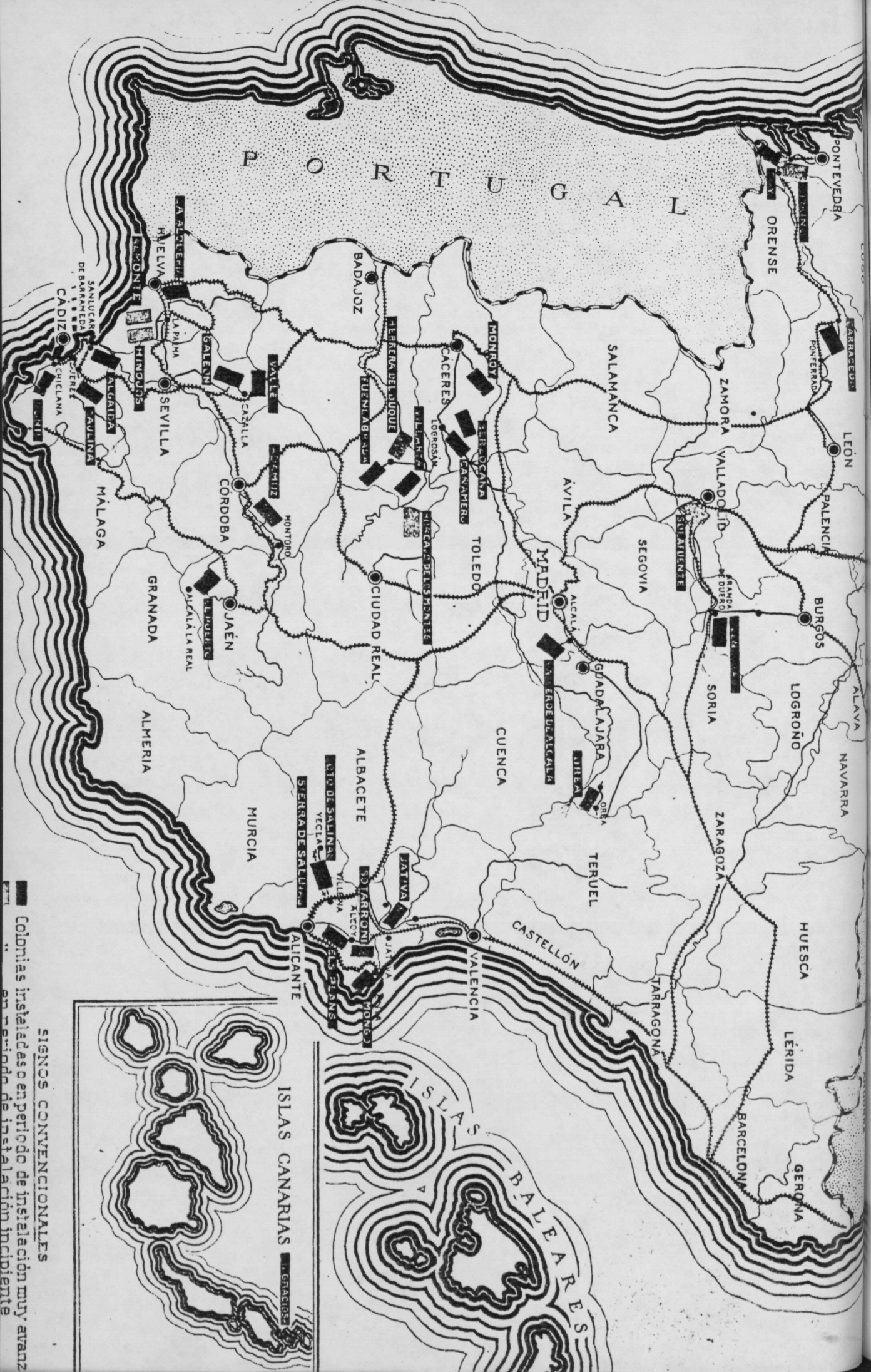
- Y GARCIA LOMAS, Madrid, 1904. Cit. por F.ALVAREZ URIA, Miserables y locos. Medicina mental y orden social en la España del siglo XI Barcelona, 1983, pp.305-306.
48. Eza, por ejemplo, estuvo al frente del I.R.S., sucediendo a Azcárate, y fue más tarde directivo del Instituto Nacional de Previsión. Participó activamente en el debate en Cortes sobre las medidas de Crédito y Sindicatos agrícolas, publicando diversas obras sobre esos temas.
49. MINISTERIO DE FOMENTO..., Memoria..., op.cit., pp.132 y ss.; Ibid p.144.
50. La relación entre el pensamiento católico social y Le Play ha sido señalada por M.NÚÑEZ ENCABO, en Manuel Sales y Ferré: Los orígenes de la sociología en España, Madrid, 1976; VIZCONDE DE EZA, El problema agrario..., op.cit., p.98.
51. Vid., por ejemplo, La reforma..., op.cit., p.27; J.C.C.R.I. Nota formativa de la colonización interior de España, Madrid, 1925, p.11.
52. MINISTERIO DE FOMENTO..., Memoria..., op.cit., pp.134,145. J.REVERTOS, El movimiento..., op.cit., pp.175-180, p.177.
53. Ibid., p.148-149,152-153; Ley de Colonización y Repoblación interior, 1907, Art.8º.
54. J.M.NAREDO, J.M.SUMPSI, Evolución y características de los modelos disciplinarios del trabajo agrario en las zonas de gran propiedad (mecanografiado), Madrid, 1982.
55. J.M.NAREDO..., "La crisis...", op.cit., contratos (nº3).
56. J.GASCON Y MARIN, "La Guardería Rural", Ier. Congreso Agrícola. Federación Agraria Aragonesa, Zaragoza, 1910.
57. Las expresiones "laboratorio social" o "laboratorio social agrario" son utilizadas por Eza y otros técnicos de la Junta en algunos escritos: vid. VIZCONDE DE EZA, La reforma..., op.cit., p.90. Ibid. pp.91-93.
58. A.DE TORREJON, Aspecto..., op.cit., p.22.
59. A.PALACIOS, "Memoria relativa a las escuelas de la Colonia agrícola del monte 'La Algeida' elevada a la Junta Central de Colonización y Repoblación interior", Boletín, nº13, 1922; A.DE TORREJON, "Consideraciones deducidas de la Memoria que el maestro de 'La Algeida' eleva a la Junta Central", Ibid., pp.66-68, pp.70,71.
60. Reglamentos, op.cit., n.27, Título VI: "Régimen de las Colonias-Aciaciones cooperativas de Colonos". Muchos técnicos de la Junta imitaron miméticamente en sus escritos las afirmaciones que respecto a la cooperativa se contenían en la ley de 1907 y el reglamento de 1918.

61. El concepto de "director social" también en: VIZCONDE DE EZA, El problema..., op.cit., 1915, pp.200-201; Reglamento, Art.108.
62. I.R.S., Resumen de la Información acerca de los obreros agrícolas en las provincias de Andalucía y Extremadura, Madrid, 1905.
63. A.DE TORREJON, Aspecto..., op.cit.; Ibid., "Información social agraria en las provincias de Córdoba, Sevilla y Cádiz", Boletín, nº3, 1919.
64. "Memoria redactada por el vocal Ingeniero Jefe de Montes, Ilmo.Sr. D.Rafael Escrivà de Romaní, referente a sus trabajos de información en las provincias de Salamanca, Palencia, Zamora y León", en J.C.C.R.I., Memoria presentada por esta Junta al Gobierno de S.M. referente a los trabajos realizados por la misma durante los años 1915 y 1916, Madrid, 1917, pp.29,54.
65. J.J.CASTILLO, Propietarios..., op.cit., pp.202-220; p.203.
66. "Memoria...", op.cit., n.64, p.35; J.CASCON, "El problema social agrario", El Progreso Agrícola y Pecuario, 15 ago.,15 set. 1919; sobre la preocupación de Cascón sobre temas colonizadores vid.tb., "De colonización interior. Un folleto interesante", Boletín de Agricultura técnica y económica, jul.1921.
67. J.C.C.R.I., Sucinta información..., op.cit., p.21; El Guadalete, 2 set. 1913.
68. Ibid., pp.22,34.
69. Ibid., pp.21,23,32,28.
70. Ibid., p.26; A. DE TORREJON, "Consideraciones...", op.cit., p.71.
71. Ibid., p.32.
72. Ibid., p.26; sobre la selección de colonos vid. Reglamento, op.cit., cap.XI.
73. En los extractos de memorias correspondientes a las colonias de Mongó y Monroy, por ejemplo, se introdujo en el cálculo de las dimensiones del lote la previsión de un cierto número de jornales ingresados fuera de la colonia; Reglamento, op.cit., art.26,3º y cap.V.
74. E.BELTRAN, Socialismo agrícola. Leyenda popular Segunda parte de Manolín, Madrid, 1979 (A.M.Calero, en su prólogo a esta edición, fecha la obra entre 1907 y 1908).
75. Reglamento, op.cit., cap.VI.
76. Las colonias que podríamos considerar en mayor o menor medida como loteos son: Almonte (Huelva) 120 lotes familiares; Hinojos (Huelva) 80; Cañamero (Cáceres) 458; Umbría de la Sierra (Badajoz) 206; Mongó (Alicante) 115; Monroy (Cáceres, en período de estudio o concesión en 1924) 537. El resto de las colonias dispusieron de edifi

caciones de importancia con residencia fija de los colonos: La Algaida (Cádiz) 200; La Cantina (Cádiz) 75; La Alquería (Huelva) 80; Galeón (Sevilla) 70; Horcajo de los Montes (Ciudad Real) 80; Els Plans, Sierra de Salinas, Coto de Salinas (Alicante) 10,49,28; Va verde (Madrid) 12; La Enebrada (Burgos) 40; Carracedo (León) 45; Gándaras del Prado (Pontevedra) 93. En período de estudio o concesión en 1924: Solafuente y Valles (Valladolid) 125; Isla Graciosa (Canarias); Valle (Sevilla); Adamuz (Córdoba); Játiva (Valencia). En estado de simple estudio en 1924: Conil (Cádiz); Castillo de Locubin (Jaén); Villarta de los Montes (Badajoz); Fuenlabrada de los Montes (Badajoz); Orea (Guadalajara); Gándoras de Tuy (Pontevedra).

77. Vid., n.76.
78. "Extracto de la conferencia sobre 'colonización interior' desarrollada por el ingeniero agrónomo D. Fernando García Puelles el día 14 de mayo de 1921, en el curso breve de vulgarización celebrado en Salamanca", Boletín, nº10, 1921, p.88.
79. "Memoria, Plan de cultivos, Planos y Régimen económico-financiero del proyecto de colonización de la dehesa 'La Alquería'..." en J.C.C.R.I., Memoria..., 1917, op.cit., pp.110,108.
80. En los extractos de memorias que aparecen en J.C.C.R.I., Sucinta información..., op.cit., figuran detalles de los sistemas de cálculo empleados para los lotes.
81. Reglamento, op.cit., Art.38; vid.tb. "Extracto...", op.cit., n.78 p.88; J.C.C.R.I., Ibid, p.17.
82. "Extracto...", op.cit., p.89. No hace falta decir que la influencia del modelo caballerista hay que verla además en esa voluntad de colonias de desaglomerar los núcleos poblados existentes situándolos en lugares alejados en el territorio.
83. J.C.C.R.I., Estudios e informe relativos a la colonización agrícola de la zona de Protectorado de España en Marruecos, Madrid, 1923 (ilustración fuera de texto -i.f.t.-).
84. J.C.C.R.I., Sucinta información..., op.cit., pp.17 y 18.
85. J.C.C.R.I., Estudios e informe..., op.cit., (i.f.t.); sobre granjas con patio en pabellones y la manualística española del primer tercio de siglo, ver Cap.IV.
86. I.R.S. Preparación de las Bases para un proyecto de ley de Casas para obreros. Casas baratas. (Prólogo y compilación de A. Posada Madrid, 1910 (2ª), p.216.
87. J.C.C.R.I., Sucinta información..., op.cit., p.32.
88. La expresión "semipalacios" y las referencias a los atributos históricos, de independencia y moralidad de las casas en Ibid., pp.17 y 53.

89. Sobre separación de usos, moralidad y división del espacio de la vivienda rural vid. Cap.IV. Reglamento, op.cit., Cap.VII.
90. Ver al respecto la distribución de la vivienda de la colonia Els Plans; "Memoria, plan de cultivos...", op.cit., n.79, p.102; J.C.C.R.I., Sucinta información..., op.cit., pp.52,59, donde se hace referencia al uso de materiales o detalles constructivos de la comarca.
91. "Memoria, plan de cultivos...", op.cit., p.102; vid.tb. J.C.C.R.I., Sucinta información..., op.cit., p.49.



P O R T U G A L

PONTEVEDRA
ORENSE
Lugo

A. B. G. L. E. H. I. J.
K. L. M. N. O. P. Q. R. S. T. U. V. W. X. Y. Z.
SANUCAR DE BARRAMEDA
CADIZ
CICLANA
CIBURGE
ALGAIJA
PAULINA
MALAGA
SEVILLA
HUELVA
CANTABRIA
GALICIA
VALLE
CAZALLA
CORDOBA
JAEN
GRANADA
ALMERIA
MURCIA

BADAJOS
FERROVIA DEL DUQUE
FUENLABRADA
CACERES
MONROY
BERRIOCANVA
GANYABERO
TOLEDO
CIUDAD REAL
ALBACETE
SERRA DE SALUD
ALICANTE
MADRID
AVILA
SEGOVIA
BURGOS
SORIA
ZARAGOZA
TERUEL
CASTELLÓN
VALENCIA

SALAMANCA
ZAMORA
VALLADOLID
SOTAJUNTE
BURGOS
LOGROÑO
ALAVA
NAVARRA
SORIA
ZARAGOZA
TERUEL
CASTELLÓN
TARRAGONA
HUESCA
LÉRIDA
GERONA
BARCELONA
LEON
PALENCIA
BURGOS
SORIA
ZARAGOZA
TERUEL
CASTELLÓN
TARRAGONA
HUESCA
LÉRIDA
GERONA
BARCELONA

ISLAS BALEARES
MAYORCA
MINORCA
IBIZA

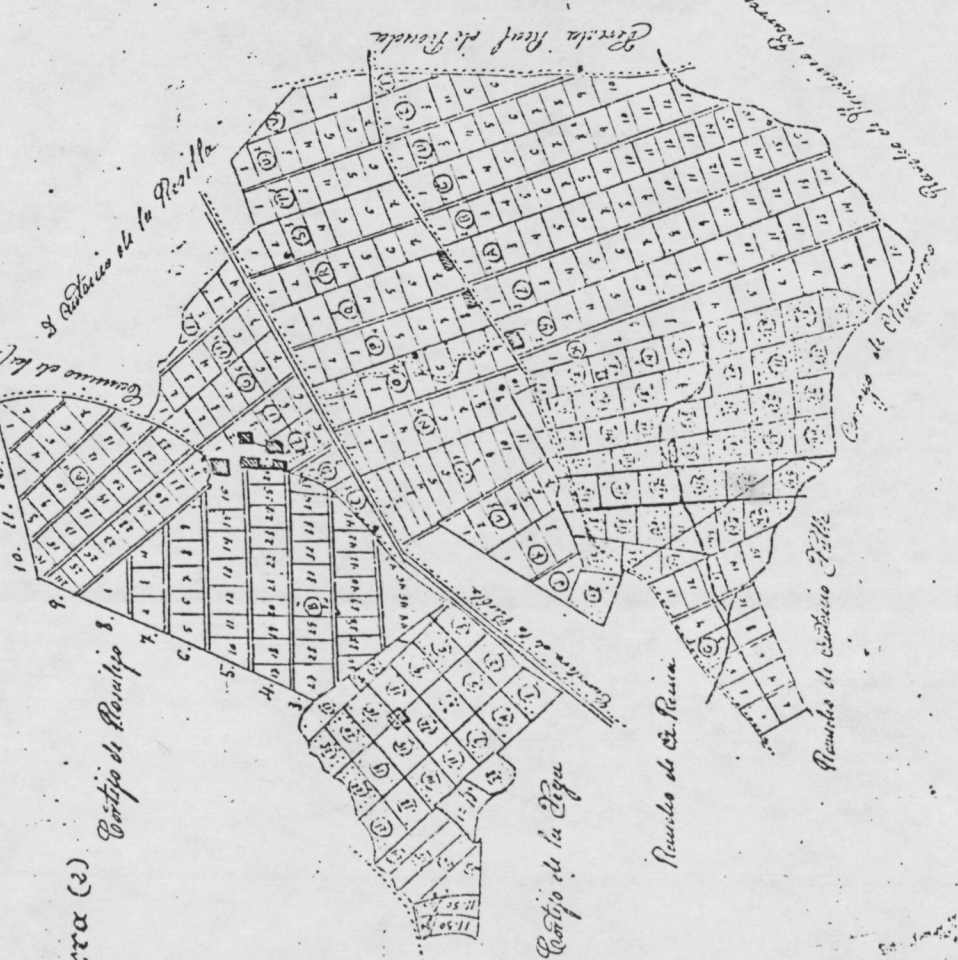
ISLAS CANARIAS
GRAN CANARIA
TENERIFE
LAGO DE LA PALMA
LA PALMA
GUAYAMA
SANTA CRUZ DE TENERIFE
LA OROTAVA
SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA
SANTA CRUZ DE TENERIFE
LA OROTAVA
SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

SIENOS CONVENCIONALES
Colonias instaladas o en periodo de instalación muy avanzado
en periodo de instalación incipiente

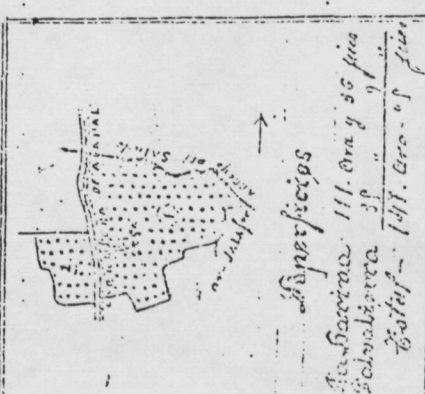
Virreyes y Olivos Parcelados, ex. los Cortijos y Sucinta de la Sierra Sagrada y el Sur

Superficies

Virreyes	117
"	117
"	117
Olivos	117
"	117
"	117
Total	684



Ma. Marina (i.) Salvatierra (e)



Virreyes	117.000 y 55 pica
Olivos	117.000 y 55 pica
Total	117.000 y 55 pica

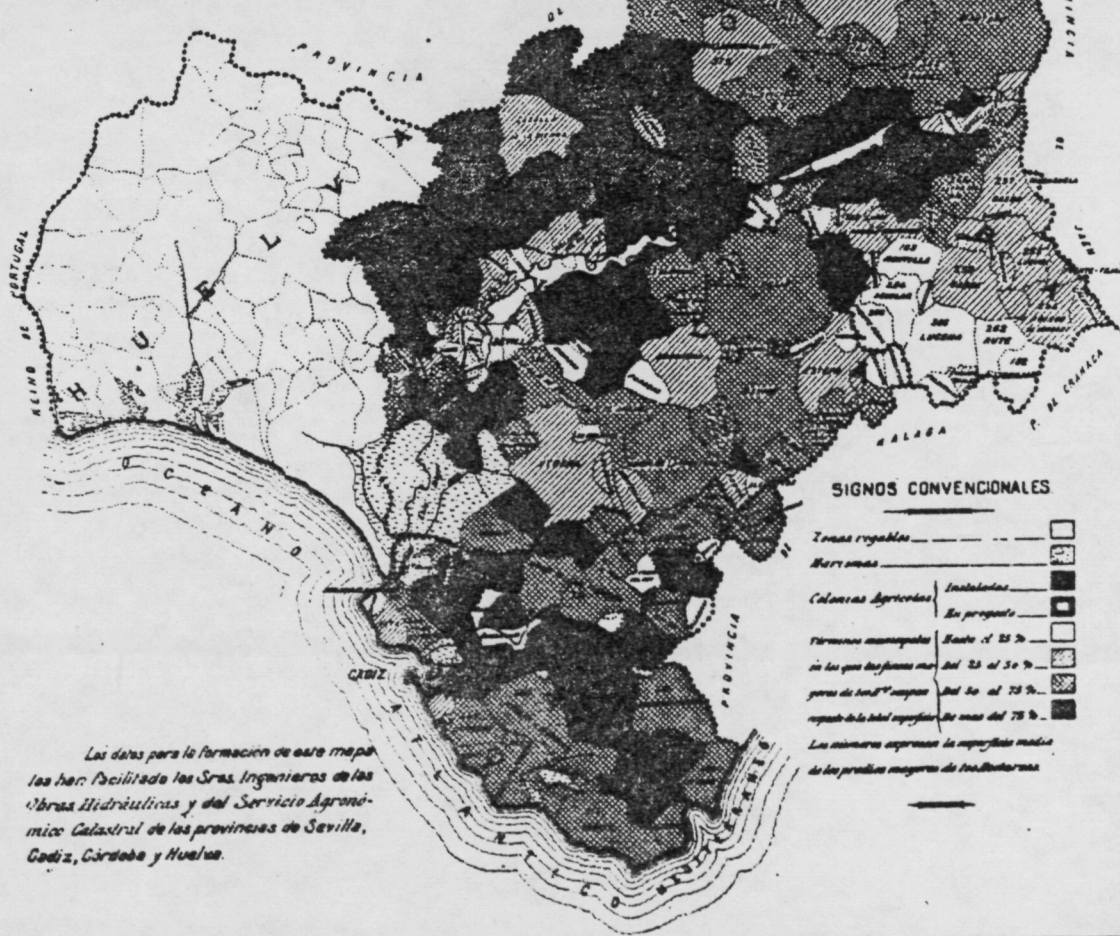
1. "Mapa en el que se indica la situación de las colonias agrícolas establecidas, en instalación y en período de concesión o estudio" (J.C.C.R.I., Sucinta información de las colonias agrícolas instaladas..., 1924). 2. Parcelación de un cortijo en suertes en una hacienda próxima a Morón de la Frontera (cedido por J.M.Naredo)

COLONIZACION Y REPOBLACION INTERIOR

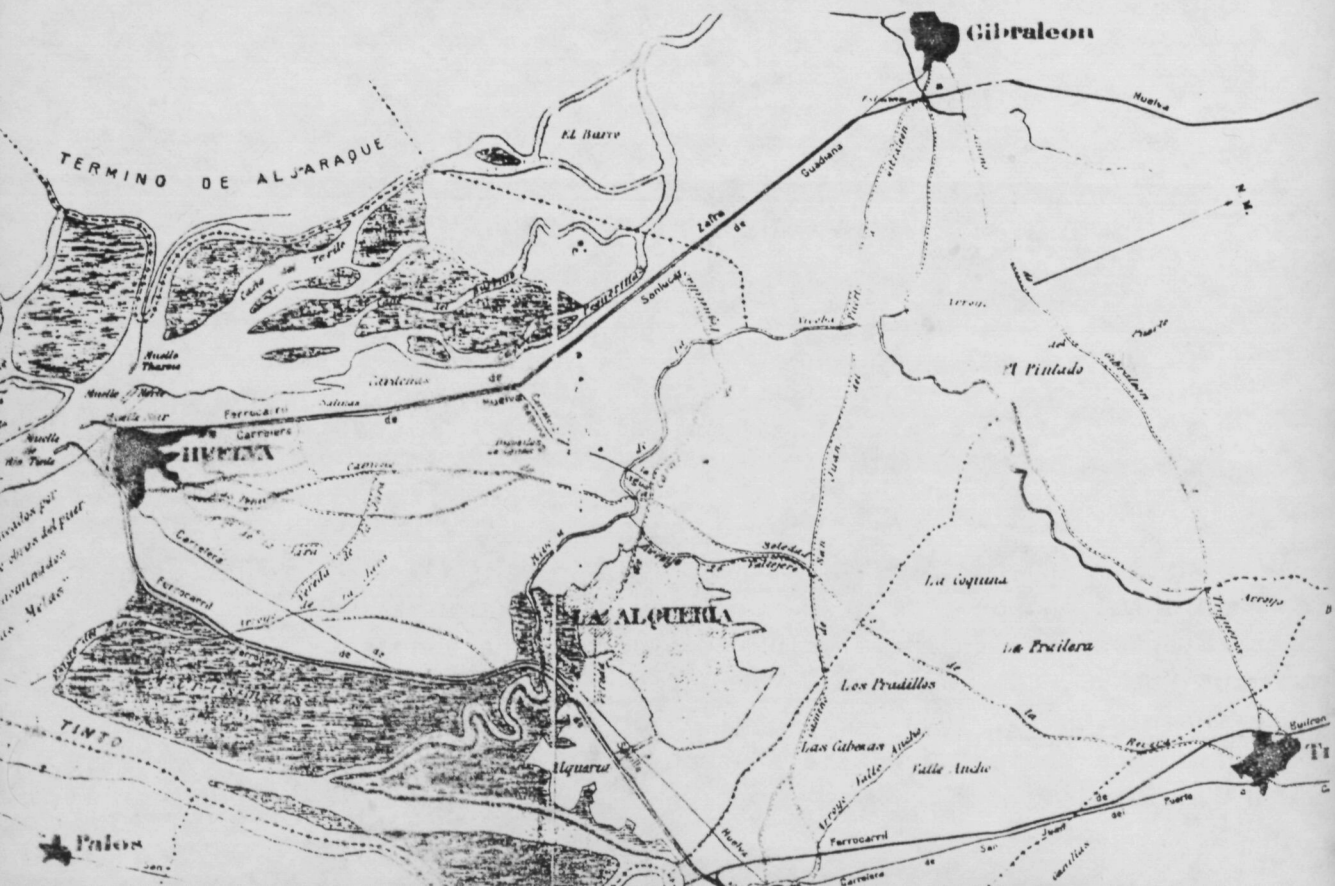
ESTUDIO PARA EL PLAN GENERAL DE COLONIAS AGRICOLAS

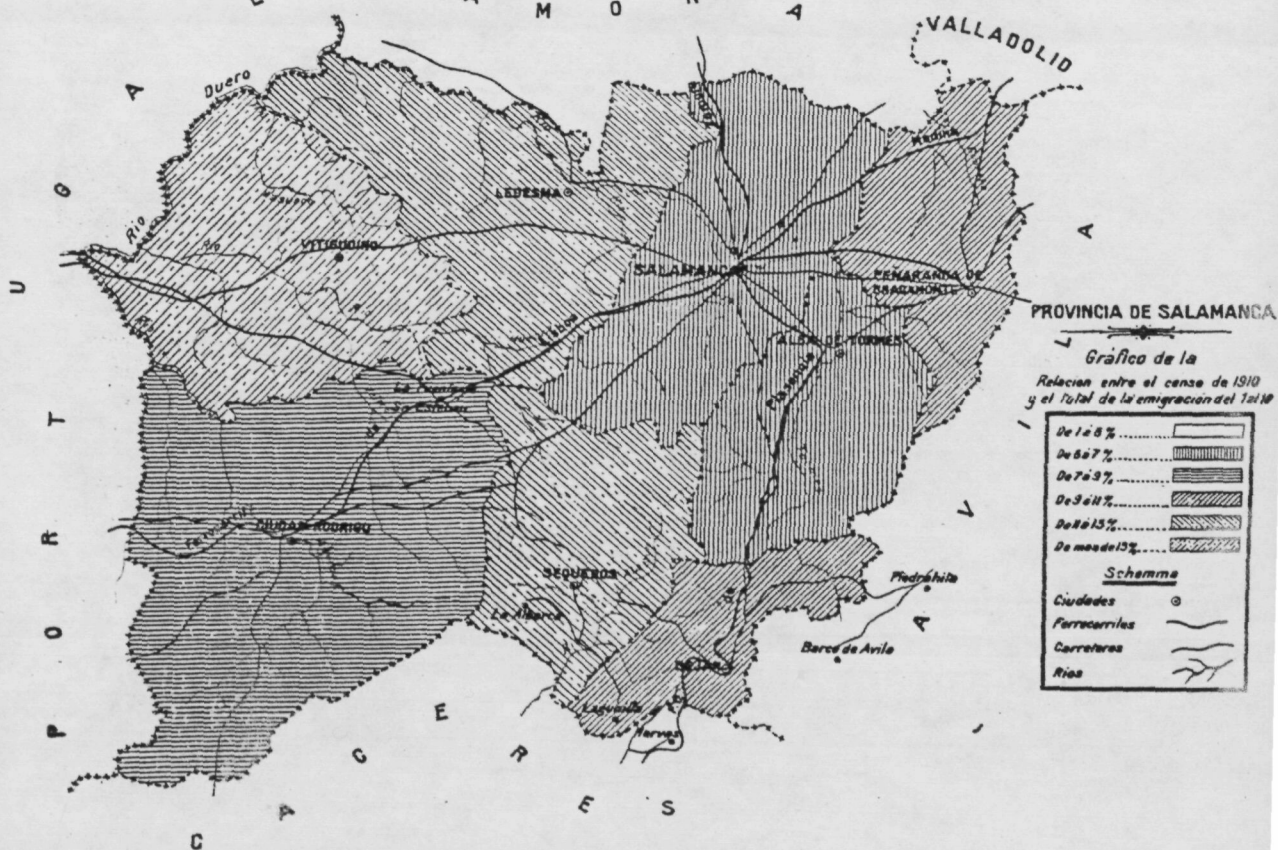
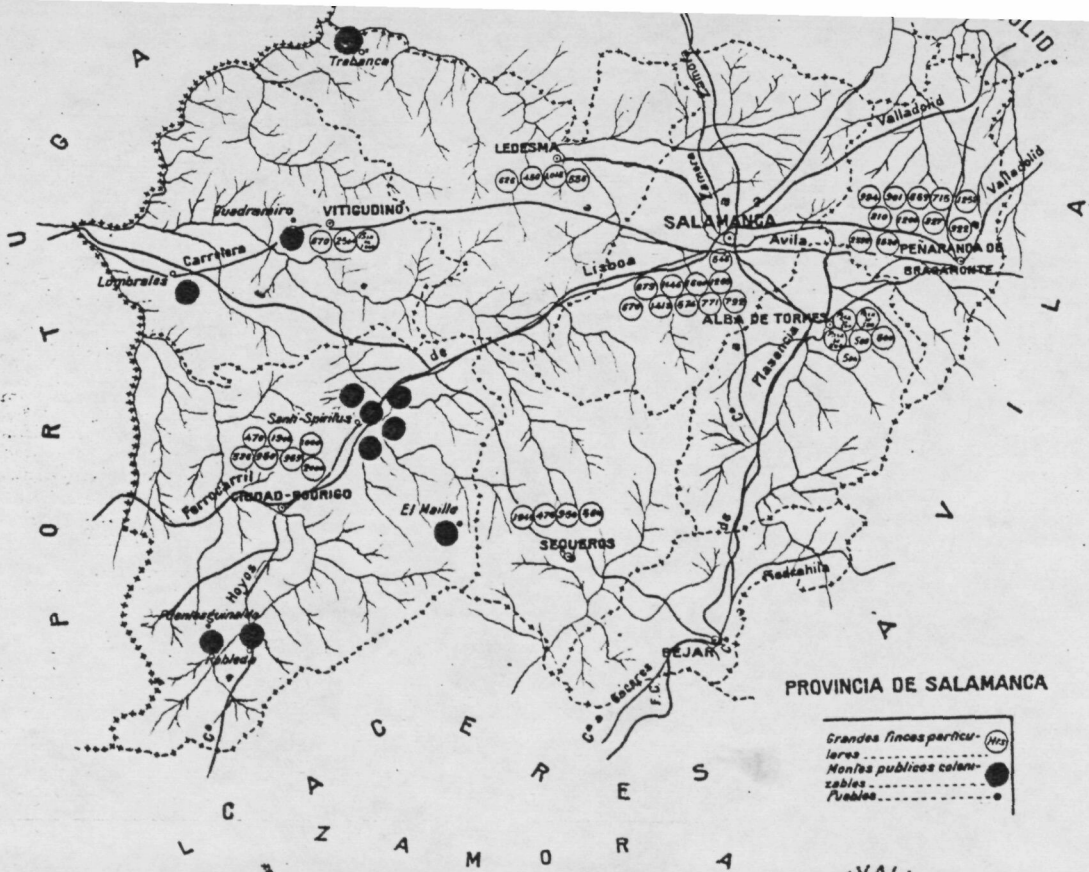
ANDALUCIA OCCIDENTAL

Huelva . Sevilla . Cordoba y Cadiz.



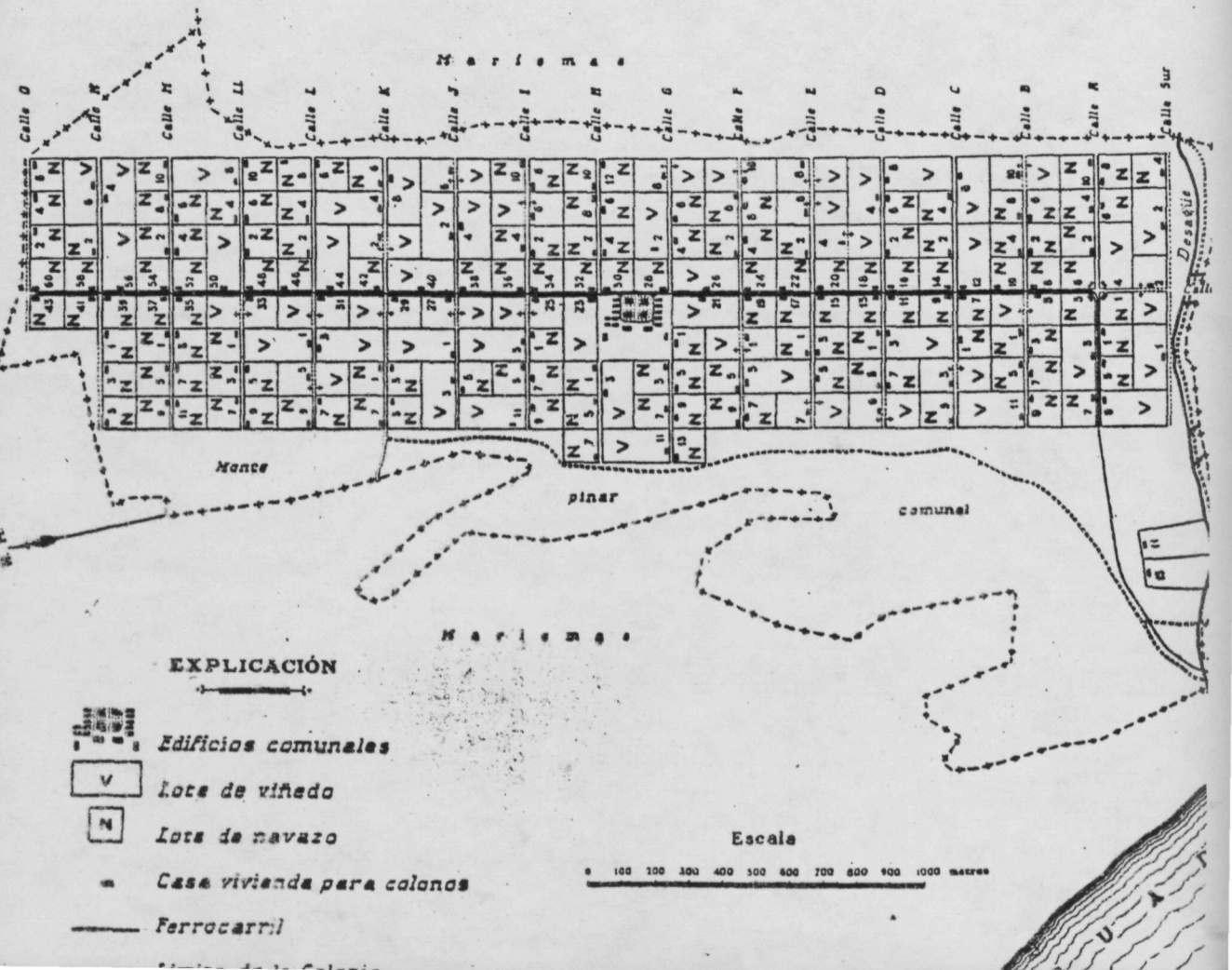
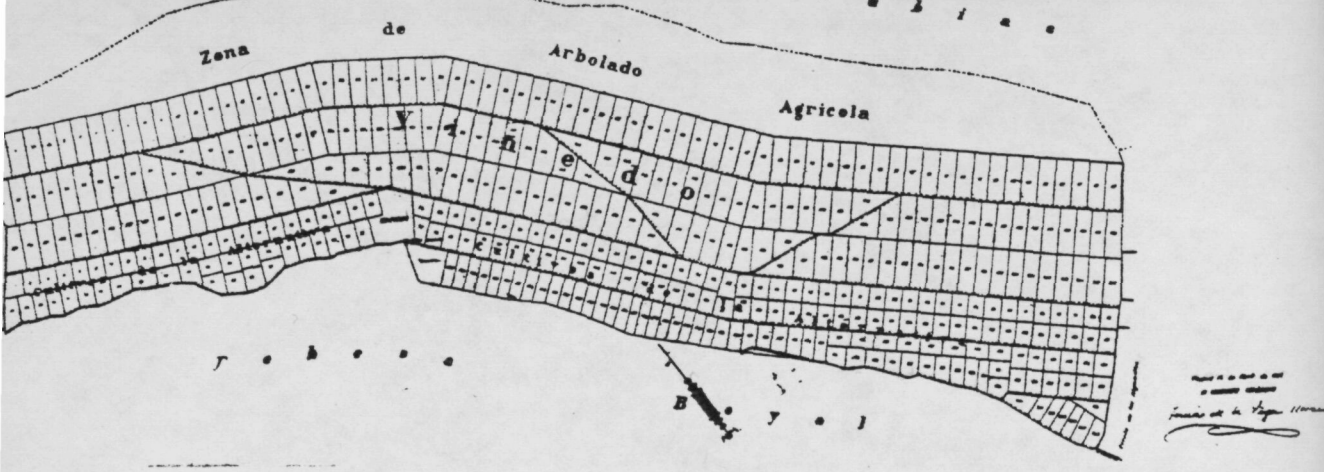
Las datos para la formación de este mapa los han facilitado los Sras. Ingenieros de las Obras Hidráulicas y del Servicio Agronómico Catastral de las provincias de Sevilla, Cádiz, Córdoba y Huelva.

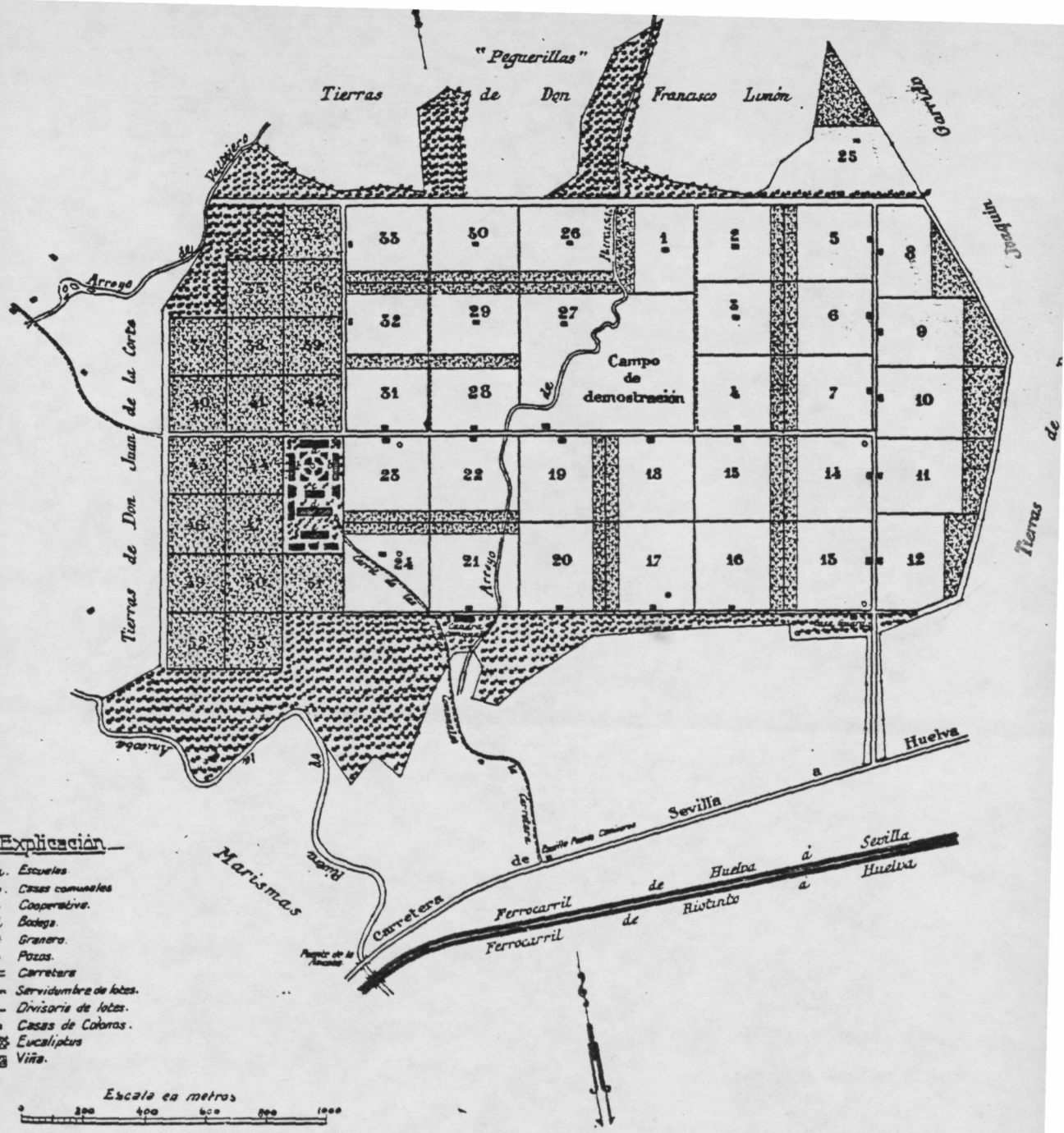




La colonia agrícola en el territorio. 3. J.C.C.R.I., Estudio para el Plan general de colonias agrícolas de Andalucía occidental (A.DE TORREJON, Aspecto agrónomico y técnico de la colonización interior, 1915). 4. J.C.C.R.I. Localización de La Alquería: la colonia como núcleo desaglomerador (J.C.C.R.I., Memoria..., 1917). 5,6. Estudios provinciales para el Plan de Colonias de Castilla La Vieja (Ibid.)

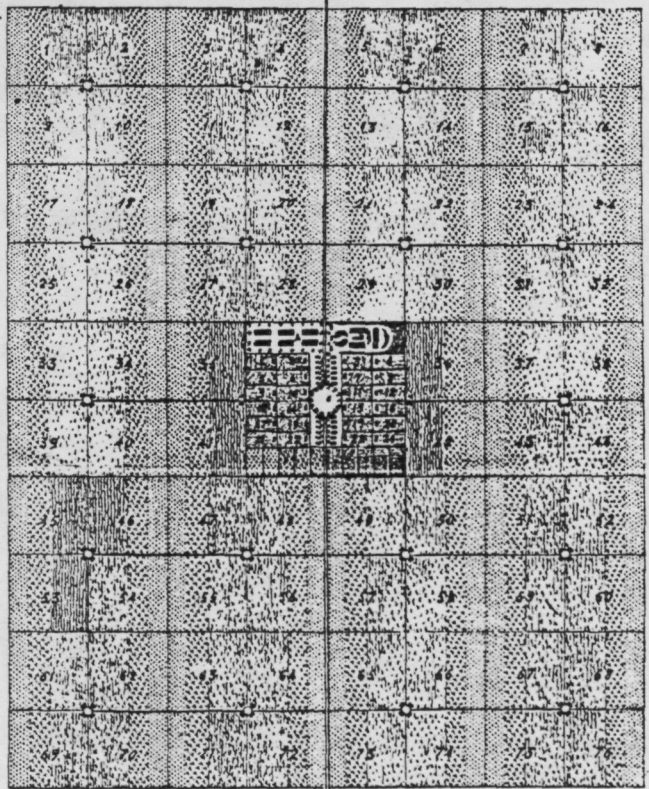
3 5
4 6

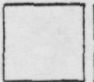
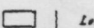












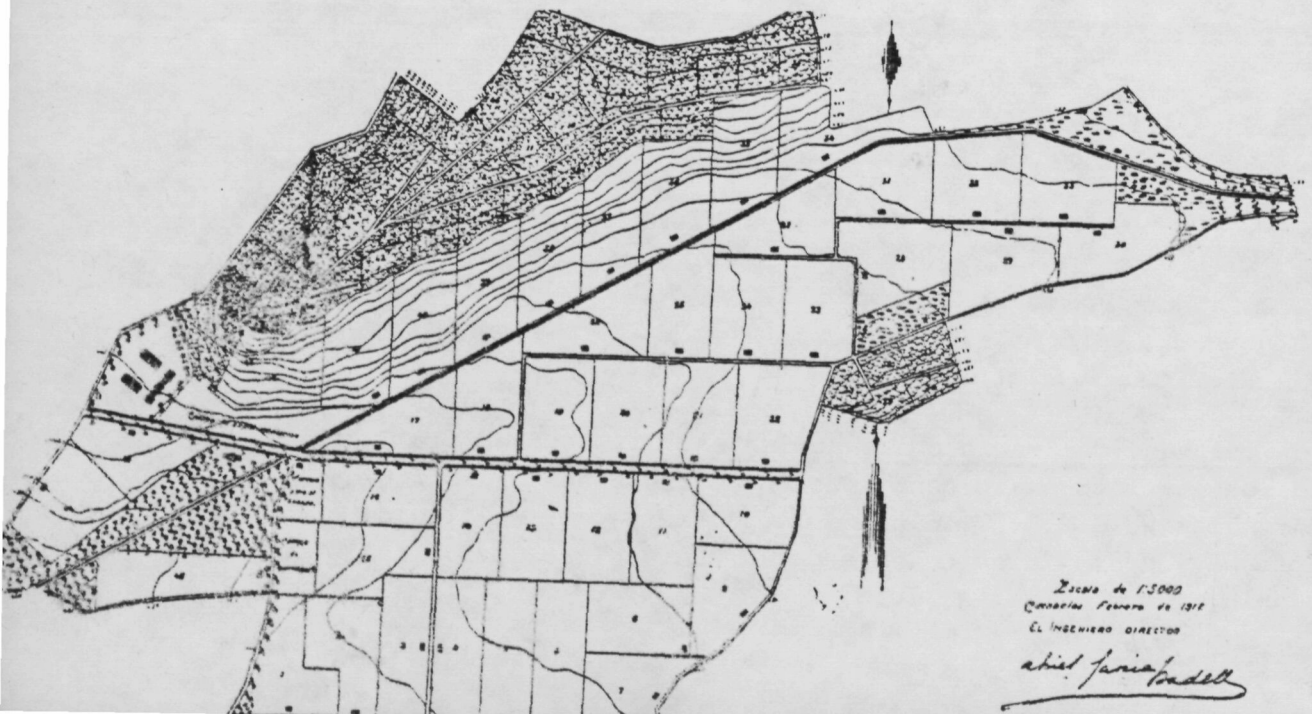
Los trazados de las colonias agrícolas. 7. Umbría de la Sierra, uno de los loteos sin construcción de viviendas ni edificios comunales (J.C.C.R.I., Sucinta..., op.cit.). 8. La Algaida, primera y prototípica colonia de la Junta (Ibid.). 9. La Alquería, junto a Huelva (Ibid.)

1:5000



-  Lote de 35 ha. para cultivo de secano
-  Lote de 2 ha. para cultivo de huerta
-  Carretera general
-  Camina vecinal
-  Calle
-  Limite de parcela
-  A Parcela sugroal
-  B Esplanada con jardin
-  C Plaza del poblado
-  D Campo de ensayos

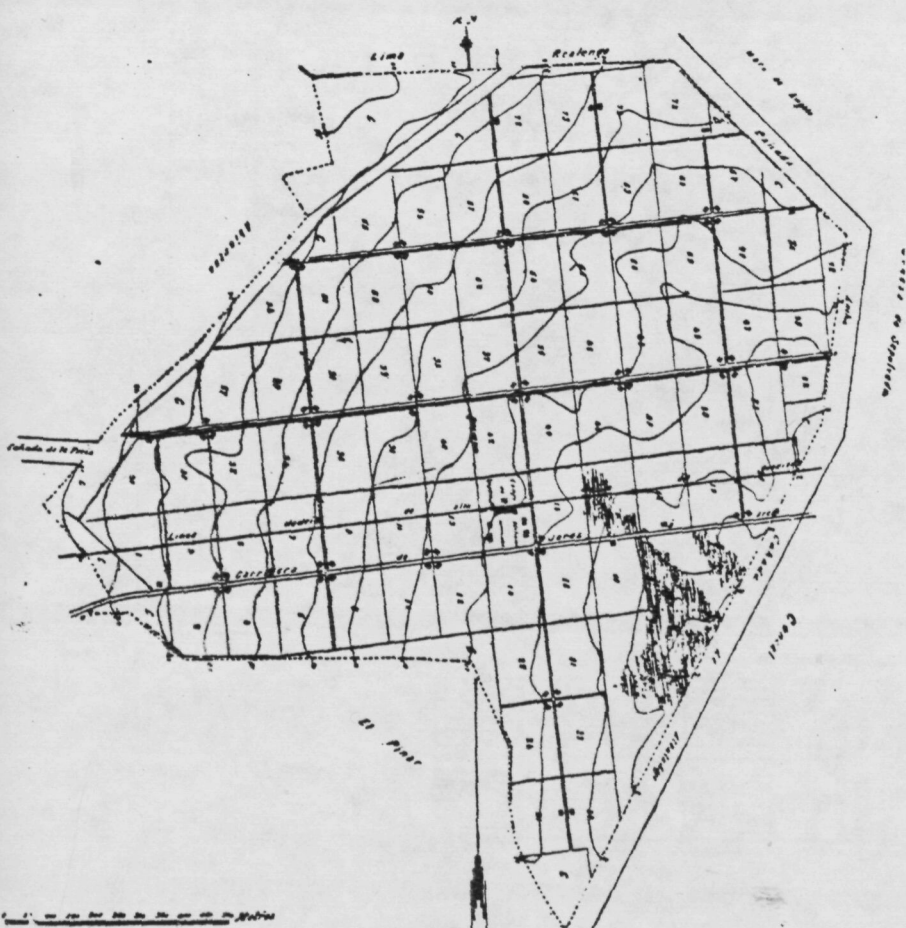
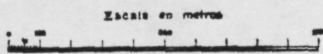
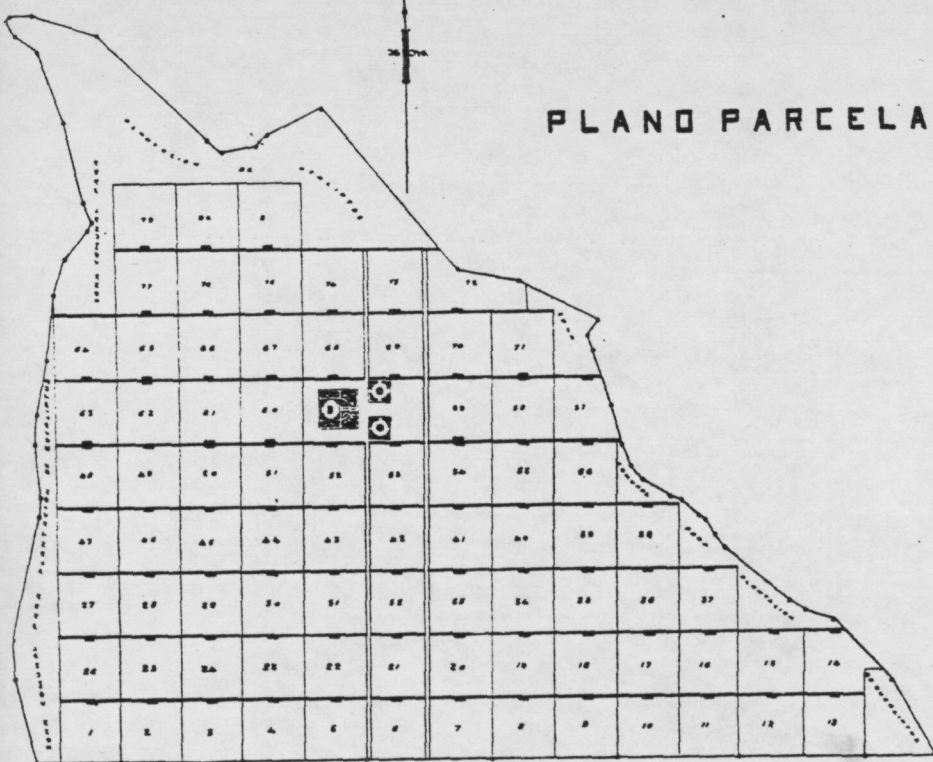
Superficie total del poligono 2.000 ha.



Escala de 1:5000
 Cambios Febrero de 1912
 EL INGENIERO DIRECTOR

Abel Faria Padell

PLANO PARCELARIO



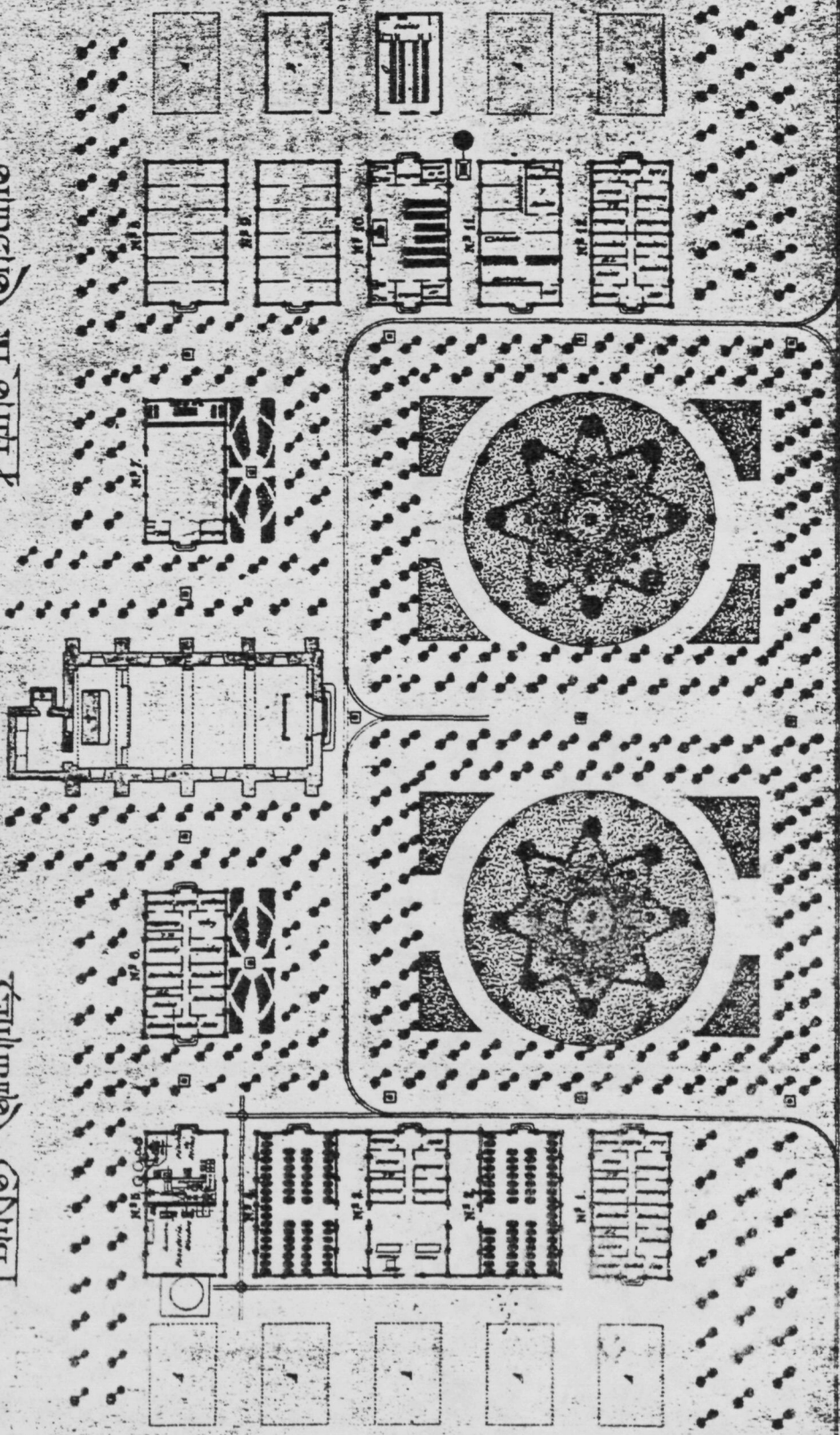
Los trazados de las colonias agrícolas. 10. "Tipo ideal de colonia agrícola", proyectada para la colonización de Marruecos (J.C.C.R.I., Estudios e informe relativos a la colonización agrícola de la zona del Protectorado de España en Marruecos, 1923). 11. Carracedo (J.C.C.R.I., Sucinta..., op.cit.). 12,13. Hinojos y La Carina (Ibid.)

10 12
11 13

COLONIA AGRICOLA DEL MONTE ALGAIDA

FINCOS COMUNITARIOS

PLANO DE CONJUNTO

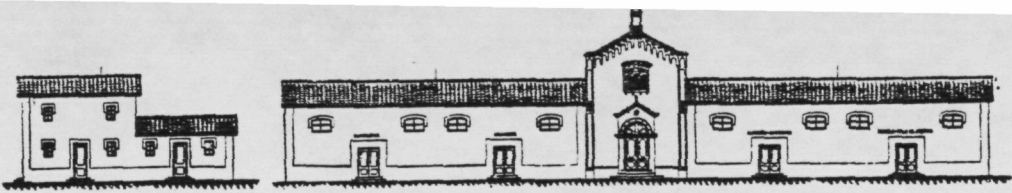


- 1 - Casas de Mujeres y Parvulos
 - 2 - Bodega (Cuerpo de la izquierda)
 - 3 - Bodega (Cuerpo de la derecha)
 - 4 - Bodega (Cuerpo de la derecha)
 - 5 - Bodega (Cuerpo de la derecha)
 - 6 - Bodega (Cuerpo de la derecha)
 - 7 - Sala de Fuentes de la Cooperativa
 - 8 - Almacenes de granos y semillas
 - 9 - Almacenes de abonos, etc.
 - 10 - Escuelas de niños y niñas
 - 11 - Despacho de la Cooperativa
 - 12 - Casas de los Maestros de Escuela
- A - Terrazas reservadas para ampliación de almacenes
 B - Almacenes de máquinas y material agrícola - C - Cantina escolar.

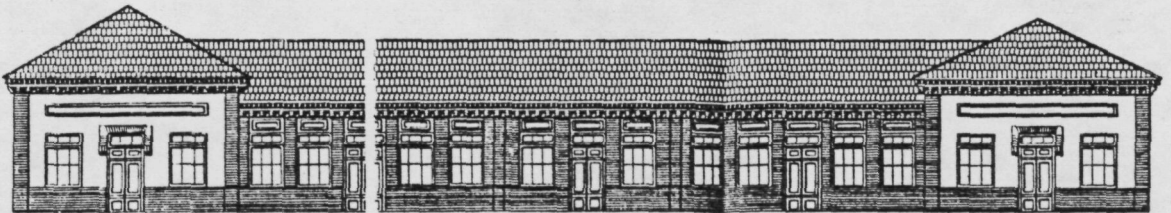
Escala
 0 100m

Sancti Spiritus de Barrameda, Noviembre de 1914
 EL INGENIERO DIRECTOR

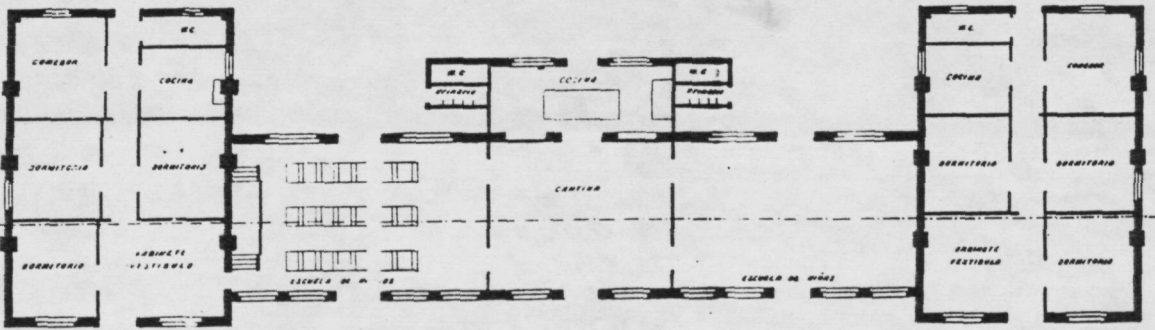
Raymond de la Cruz
 de Monte Algaída



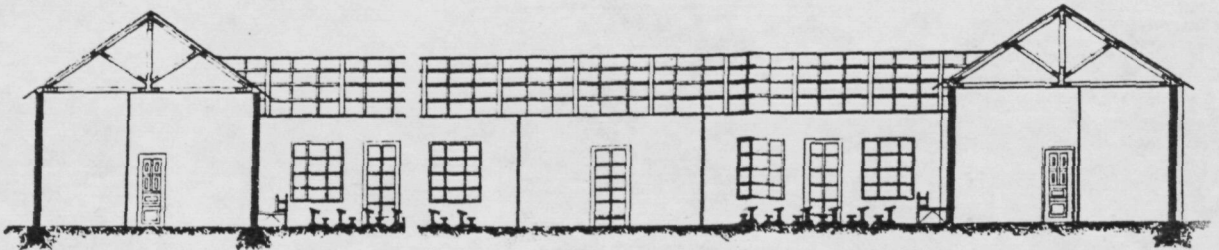
Edificios comunales. — El primero, Casa-dirección; el segundo se utilizará para capilla, almacenes, graneros, escuela, sala de juntas y despacho de la Cooperativa.



Alzado.



Planta.



Escala.

Sección por A A.

EXAMINADO
ESPECIAL DE LA JUSTA CENTRAL

Huelva, 30 de Septiembre de 1911

EL INGENIERO AUTOS DEL PROYECTO.

14 $\frac{15}{16}$

Los edificios comunales. 14. Patio en pabellones de La Algaida; obsérvese la previsión de una segunda línea de pabellones para futuras extensiones (J.C.C.R.I., Sucinta..., op.cit.). 15. La Alquería, escuelas y viviendas de los maestros y administrador (J.C.C.R.I., Memoria..., op.cit.). 16. Horcajo de los Montes, edificios comunales (J.C.C.R.I., Sucinta...)